

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**

**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**



**NOMBRE DEL SUB-EVENTO  
SIMPOSIO INTERNACIONAL “DESAFÍOS DEL DERECHO EN  
EL SIGLO XXI”  
EJE TEMÁTICO: CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS**

**TÍTULO: LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA EMPRESA ESTATAL  
SOCIALISTA COMO FENÓMENO DESINTEGRADOR DE LA SOCIEDAD**

**Title: Administrative corruption in the Socialist State Enterprise as a disintegrating  
phenomenon of society**

**Autor. Lic. Yisel Ortega Moreno**

**Resumen**

En el presente artículo se realiza un análisis de la corrupción como proceso antisistémico cuya proliferación al interior de la Empresa Estatal Socialista cubana, por exiguo que resulte, se convierte en una amenaza para la economía nacional. La actualidad de la investigación desde esta perspectiva de análisis se desborda con el reconocimiento expreso en el artículo 27 de la nueva Constitución aprobada en referéndum popular de la Empresa Estatal Socialista como el sujeto principal de la economía nacional, disponiendo de la autonomía necesaria en su gestión y administración. De ahí la pertinencia de potenciar, en dichos procesos, un uso eficiente y racional de los recursos que gobierna; de fortalecer y perfeccionar la institucionalidad que cimienta su actividad, atemperado ello a la realidad político, económico y social del país. En el artículo se abordan algunos resquicios que desde la propia institucionalidad y las contradicciones internas y externas latentes en su funcionamiento favorecen la corrupción administrativa. El análisis parte desde la consideración del fenómeno como generador de desintegración social, a partir de la entronización de prácticas elitistas y excluyentes en entramado empresarial, las que frenan el anhelado desarrollo económico y social del proyecto social cubano.

Información de contacto  
[convencionuclv@uclv.cu](mailto:convencionuclv@uclv.cu)  
[www.uclv.edu.cu](http://www.uclv.edu.cu)

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



**Palabras claves:** corrupción; Empresa Estatal Socialista, instituido-instituyente, Constitución y desintegración social.

**Abstract:**

*In this article an analysis of corruption is made as an antisystemic process whose proliferation within the Cuban Socialist State Enterprise, however meager, becomes a threat to the national economy. The actuality of the investigation from this perspective of analysis overflows with the express recognition in article 27 of the new Constitution approved in popular referendum of the State Socialist Company as the main subject of the national economy, having the necessary autonomy in its management and administration. Hence the relevance of enhancing, in these processes, an efficient and rational use of the resources it governs; to strengthen and perfect the institutionality that underpins its activity, tempered by the political, economic and social reality of the country. The article deals with some loopholes that from the institutionality itself and the internal and external contradictions latent in their functioning favor administrative corruption. The analysis starts from the consideration of the phenomenon as a generator of social disintegration, starting from the enthronement of elitist and excluding practices in the entrepreneurial framework, which hold back the desired economic and social development of the Cuban social project.*

**Keywords:** corruption; State Socialist Company, instituted-instituting, Constitution and social disintegration

La Empresa Estatal Socialista cubana está abocada a disímiles retos y transformaciones en pos de su eficiencia. En la coyuntura nacional se le ha otorgado amplio protagonismo que se revierte a su vez en elemento medidor de eficiencia en su gestión y administración. El artículo 27 de la nueva Constitución aprobada en referéndum popular, realiza este cometido, reconociendo en la Empresa Estatal Socialista al sujeto principal de la economía nacional. En él se otorga la autonomía necesaria para su gestión y administración, además de reconocer su papel fundamental en la producción de bienes y servicios, asociado ello a la responsabilidad social que como entidad empresarial le corresponde para el desarrollo económico del país en beneficio de toda la sociedad.<sup>1</sup>

Ante esta importante tarea de rango constitucional se imponen varios retos encaminados al despliegue exitoso de las relaciones de producción. Entre estos

---

<sup>1</sup> Constitución de la República de Cuba. Publicada en la Gaceta Oficial de la República, 24 de febrero del 2019.

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



procesos, uno de los más importantes, y quizás “más alejado de la producción” es la elaboración, modificación y puesta en vigor de las normas jurídicas complementarias que darán cuerpo a la actividad empresarial. Dichas normas jurídicas deben elaborarse sobre la base de la coherencia que debe caracterizar un ordenamiento jurídico determinado, evitando regulaciones excesivas, inoperantes u omisiones.

La estructura empresarial cubana, estructura fundamentalmente jerárquica<sup>2</sup> hasta la fecha, la identifican rasgos tales como: la centralización y el verticalismo, los que desencadenan la burocracia como forma de controlar y coordinar sus procesos de gestión y administración. Estas falencias inherentes al funcionamiento modelo imperante en la actividad empresarial cubana, se convierten en focos generadores de fenómenos tan nocivos como la corrupción, el que suele enmascarse tras el aparato institucional que se crea para dar respaldo administrativo y jurídico a la gestión desplegada.

Si bien la corrupción administrativa en la estructura empresarial cubana no alcanza niveles exorbitantes, no estamos exentos de algunas prácticas corruptas que subrepticamente han penetrado el actuar cotidiano de algunos actores empresariales, llegando a normalizarse. Estas se han erigido sobre la base de las propias normas instituidas para regular la actividad, aprovechando sus antinomias y lagunas para legitimarse. De ahí que sea menester, valorar cómo, desde determinados condicionamientos, la institucionalidad que se establece para regular la gestión empresarial genera corrupción administrativa.

Como derrotados ante la problemática que nos aqueja tenemos el arduo trabajo camino al fortalecimiento de la institucionalidad, desde perspectivas inclusivas y legitimadoras que ofrezcan consenso y cohesión al proyecto social cubano. Esta legitimación, vista como principio o meta, no como consigna o utopía, atemperada a las realidades nacionales y desde las propias potencialidades que ofrece la gobernabilidad<sup>3</sup> en un sistema como el cubano, matizada en la

---

<sup>2</sup>Se define como aquel “tipo de estructura que se caracteriza, fundamentalmente, por tener varios niveles jerárquicos o verticales de dirección”... CARBALLAL DEL RÍO, E. (2011). *Las estructuras colaborativas. El tránsito de las estructuras jerárquicas a las estructuras colaborativas*. Editorial Félix Varela. pág. 117.

<sup>3</sup> “(...) Para garantizar la gobernabilidad y la continuidad de la revolución, es importante el perfeccionamiento del sistema político cubano que permita: el perfeccionamiento de las instituciones y organizaciones del sistema político de forma tal que sean capaces de convertir en voluntad política los intereses y necesidades de los sectores por ellas representados (...)” DEL RÍO HERNÁNDEZ, M.A & ALONSO FREYRE, J. R. (2009). *Panorama de la ciencia del Derecho en Cuba. Estudios en homenaje al profesor Dr. C. Julio Fernández Bulté*. Coordinador Andry Matilla Correa. Editorial LLeonard Muntaner. Palma de Mallorca.

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



eficiencia, la legitimación y la participación, lo que contribuye directamente a la integración social en el entorno empresarial cubano.

**Aproximación a la perspectiva de análisis desde la que se asume la corrupción administrativa**

Los estudios sobre el fenómeno de la corrupción no obedecen a investigaciones recientes, han sido vastísimos y multidisciplinarios a lo largo del desarrollo de la ciencia. Tampoco se circunscriben en una ciencia en específico, existen investigaciones fundamentalmente desde la Psicología, el Derecho Penal, la Criminología, la Sociología, la Economía, entre otras.

En estudios precedentes se aborda la problemática de la corrupción desde las denominadas para la Criminología “Agencias del Control Social Formal”<sup>4</sup>, entre ellas desde la represión y sanción de aquellas conductas que si bien son corruptas se encuadran en figuras delictivas determinadas. Otros se han centrado fundamentalmente en la mirada psicológica al comisor de delitos asociados a la corrupción, desde el estudio de los condicionamientos y móviles que en su personalidad le han llevado a contravenir las normas sociales que reprimen su actuar, lo que sin lugar a dudas enfoca los estudios desde perspectivas individualistas y personalógicas.

Ante lo dicho pareciera que la problemática no es novedosa ni contemporánea, cuando la realidad y algunos estudios<sup>5</sup> desde posicionamientos dialécticos y estructurales evidencian todo lo contrario. Con este estudio se constató como en torno a la problemática de la corrupción no se han establecido más que definiciones instrumentales que obedecen a diversos factores, tales como: la ciencia que lo estudie, la formación económico-social de la que provenga, las características del sujeto y su posición en la estructura.

En Cuba los estudios sobre el fenómeno no han diferido de las características generales enunciadas anteriormente; aunque desde las dinámicas y procesos que operan para un país en transición al Socialismo; de ahí que sea pertinente adentrarse en el tipo de corrupción que afecta directamente la economía Socialista, la administrativa, germen latente en la estructura empresarial cubana.

---

<sup>4</sup> Son aquellas instituciones encargadas fundamentalmente de la prevención y represión penal, dígase: Policía, Tribunales, Fiscalía, así como los órganos de ejecución penal.

<sup>5</sup> FABRÉ MACHADO, I. (2018). *Reflexión crítica sobre las concepciones teóricas de la corrupción desde lo multidisciplinar*. Editorial Samuel Feijóo. Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Santa Clara, Villa Clara.

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”



DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.

Por ello más allá de los enfoques que tradicionalmente han tratado de definir la corrupción para una investigación, desde nuestra posición asumimos la corrupción como **una relación social con arreglo a intereses particulares que se estructura desde la institucionalidad del entramado organizacional y deviene en procesos antisistémicos que afectan deberes de función, intereses colectivos y/o la moral social.**<sup>6</sup>

Desde una mirada a esta definición, resulta atinado clarificar lo relacionado con las estructuras organizacionales. Estas han sido definidas como: “el modelo relativamente estable en que se articula la organización, a través de mecanismos que le permiten coordinar y controlar sus acciones, sobre la base de un conjunto de normas y valores del sistema formal y su reinterpretación en el sistema informal”.<sup>7</sup>

Lo antes dicho, a partir del enfoque referenciado en el análisis de la corrupción, aborda claramente la relación dialéctica entre lo instituido y lo instituyente. Las dinámicas y procesos en el entorno empresarial son respaldadas por un aparato institucional que ofrece legitimación, aparato que absorbe tanto las normas jurídicas que regulan la actividad a desplegar, como los manuales, procedimientos y demás elementos organizativos que tributan directamente a la dirección y administración de la Empresa. Éste sería el llamado sistema formal, y el sistema informal está asociado directamente a la acción social de los actores empresariales, atendiendo a su ubicación en la estructura, a su función, etc., por lo que evidencia cómo, desde la propia acción social se implementan los cometidos de la Empresa en respeto a su objeto social y derivado de lo instituido, pero desde diversos factores mediadores que rebasan lo instituido. Algunas prácticas, en determinadas circunstancias, enriquecen la acción social y la superan, pero en otras, se convierten foco generador de fenómenos como la corrupción.

Ante estos elementos asumidos para el abordaje de la corrupción administrativa, es dable destacar la relación con la díada instituido-instituyente. Esta relación ha sido estudiada principalmente por la Sociología, cuyo máximo exponente fue CORNELIUS CASTORIADIS. En su obra reconoce la relación dialéctica entre dichas categorías, además de encontrar su origen desde la propia formación y desarrollo de la sociedad, asociado ello indiscutiblemente a las significaciones imaginarias particulares.<sup>8</sup>

CABRERA en este artículo, al igual que Castoriadis, reconoce la existencia de la sociedad desde las significaciones universales derivadas de las significaciones

---

<sup>6</sup> Ibídem, pág 22.

<sup>7</sup> FABRÉ MACHADO, I. (2018). Ob. cit., pág. 27.

<sup>8</sup> CABRERA, D. H. (s/f). *Imaginario social, comunicación e identidad colectiva*. Disponible en: <http://www.portalcomunicacion.com/dialeq/paper/pdf/143> Consultado: 4/3/19.

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

particulares. Estas significaciones ofrecen la especificidad histórica a cada sociedad, lo que la hace diferente de cualquier otra.

Desde el origen del hombre quedó demostrado su reclamo por orden social para el desenvolvimiento armónico de sus relaciones. Ante este reclamo, principalmente de la clase económicamente dominante que detentara el poder, había que instaurar e instituir normas que pautaran las formas, vías y métodos para su efectivo despliegue. Dichas instituciones nacen de los imaginarios particulares de los “individuos poderosos”, pero una vez instauradas se convertían en generales y vinculantes para todos los demás miembros de la sociedad; se heredan de una sociedad a otra, pero en la propia acción social son transformadas por sus destinatarios y generalmente superadas.

Según CABRERA,... “las “significaciones imaginarias sociales” funcionan, en el sentido moderno y en relación con la sociedad, instituyendo y creando, manteniendo y justificando (legitimación, integración y consenso) y cuestionando y criticando un orden social. Las significaciones imaginarias sociales instituyen y crean un orden social a la vez que son instituidas y creadas por este mismo orden. La problemática de la institución y la creación social se encuentra inscrita en la tensión entre la determinación y la indeterminación sociocultural de estas significaciones. Entre la determinación social y la creación libre del espíritu se abre un campo que ha sido interpretado de múltiples maneras: determinación simple o compleja, causalidad y multicausalidad, influencia, correlación, afinidad electiva, entre otras propuestas. Las significaciones imaginarias sociales también mantienen y justifican un orden social. Es lo que se conoce como los problemas de la legitimación, integración y consenso de una sociedad. Legitimación entendida como explicación, fuente de sentido y plausibilidad subjetiva; esto es, las significaciones sociales muestran, contrastan y ocultan, a la vez, una realidad social. Integración entendida como orientación y determinación de conductas; es decir, las significaciones sociales estimulan, permiten y prohíben la acción social porque la propia acción ya es simbólica o significativa en la medida en que es humana. Y consenso formulado como el acuerdo que permite y facilita el dominio del entorno social. De modo que las significaciones sociales permiten, a la vez, el dominio, adaptación y sometimiento de los individuos sociales a un orden anterior y exterior a ellos....”<sup>9</sup>

Aquí estriba la importancia de este estudio en el análisis de la corrupción. No se pretende renunciar a la propia lógica del surgimiento del orden social para la humanidad, sino reflejar, cómo, desde el propio cambio social se puede avanzar o retroceder socialmente, atendiendo al tipo de sociedad que se procure erigir, esto sin desconocer el papel del individuo como ser protagónico en dichas transformaciones.

---

<sup>9</sup> CABRERA, D. H. (s/f). ob. cit., págs., 3-4.



PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



Si aplicamos esta esencia instituido-instituyente al entorno empresarial encontramos elementos importantes para la comprensión de los gérmenes de la corrupción administrativa. El primero, desde la naturaleza de lo instituido en la EES cubana, que como su nombre lo indica, es Socialista y de todo el pueblo, excluyendo formas capitalistas en la apropiación de las riquezas que construye, y el segundo parte desde la implementación práctica, en la acción social, de esa institucionalidad, terreno este más propicio para las innovaciones, pero desde la institucionalidad creada. De ahí la pertinencia de perfeccionar y atemperar dicha institucionalidad a la realidad social, evitando desfases que a posteriori lastren las conquistas previstas desde su esencia social.

En la humanidad han ocurrido cambios sociales necesarios, estos felizmente han triunfado legando una fase superior en la evolución de la humanidad. Estas barridas de lo instituyente sobre lo instituido han sido males necesarios, que en sus inicios generan caos y anarquías, pero posteriormente se erigen en nueva institucionalidad depurada. La historia también recoge intentos de instauración de regímenes impuestos, los que en su mayoría fracasaron. Lo mismo opera para la EES, todo cambio social que signifique una transformación cualitativamente superior en su funcionamiento debe ser bienvenido, no así aquellas prácticas que desvirtúen su esencia e impliquen beneficios para una minoría en desventaja de la colectividad, ejemplo de ello, las prácticas de corrupción administrativa.

### **Rasgos institucionales de la Empresa Estatal Socialista (EES) cubana que condicionan la corrupción administrativa**

No es un secreto y mucho menos novedoso afirmar que la EES cubana, como estructura organizacional tiene matices peculiares. Ella no ha estado exenta de errores y deficiencias, de ahí el intenso trabajo que se libra en pos de su perfeccionamiento.

Según la doctora en Ciencias Económicas, ESPERANZA CARABALLAL DEL RÍO<sup>10</sup> el modelo que rige en la estructura empresarial cubana es el modelo estructural jerárquico o burocrático, identificado como aquel que aún permanece instaurado en las organizaciones cubanas. En las empresas u organizaciones regidas por el modelo estructural jerárquico, tradicional o burocrático, como usualmente se le denomina en la literatura referente a la temática, son recurrentes el pensamiento lógico, la estandarización de procesos, la distribución de tareas, en éstas todo está previsto e instituido.

A consideración de ESPERANZA este tipo de estructura conlleva de forma natural a la burocracia como forma de controlar y coordinar esta ficción jurídica,

---

<sup>10</sup> CARABALLAL DEL RÍO, E. (2011). *Las estructuras colaborativas. El tránsito de las estructuras jerárquicas a las estructuras colaborativas*. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba. Pág., 116.

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**

**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**



creándose las estructuras lineales-funcionales, basadas en dos mecanismos de coordinación: supervisión directa y estandarización del proceso, dejando un margen mínimo a la creatividad, pues lo que hay que hacer y cómo se debe hacer siempre viene dado “desde arriba”. Para facilitar el control interno en estas se crean órganos funcionales de normalización y control. Generalmente se generan conflictos de autoridad entre estos órganos y los de línea, pues los primeros imponen comportamientos y ejercen su poder sobre los segundos, considerándose con poder para ordenar y mandar linealmente.<sup>11</sup>

Con este ejercicio de la autoridad los más perjudicados son los niveles inferiores y operativos de la organización, encontrándose en una encrucijada: entre las órdenes recibidas por los niveles superiores y las recibidas por los órganos funcionales a la propia estructura.

Estas limitantes, coincidentemente con la autora que se referencia, se convierten en freno a la fluidez de las ideas dentro de la organización, el exceso de niveles opera como filtro, síntoma fundamental de la burocracia. Cada nivel evaluará la idea según sus criterios estandarizados, la necesidad de ir escalando niveles hace que la riqueza y magnitud de las ideas se reduzca en extremo.

El desarrollo de las actividades consecuentes con el objeto social al cual está encaminada la actividad de la empresa u organización bajo la estructura jerárquica obedece a una lógica donde la forma de pensamiento directivo patentizada es lineal, todo sigue una jerarquía, un orden preestablecido, una linealidad en el mando, las decisiones son tomadas dentro de un limitado rango de autoridad, definida exactamente por el nivel jerárquico que ocupa la persona dentro de la línea de mando, lo que acentúa la centralización y el verticalismo. Un problema, amenaza o dificultad que surja en ellas se atribuye a una única causa.

Resulta funcional al flujo de relaciones que se da en estas estructuras el aparato institucional que les ofrece respaldo. No basta con las jerarquías y el verticalismo vistos como organigrama en sí; son las formas, mecanismos y vías en las que se regula el flujo de relaciones encaminadas a la gestión y administración de la Empresa los que necesitan instituirse y normarse para uniformar los procesos. A partir de ello se promulgan manuales, normas jurídicas y otras regulaciones con fuerza vinculante para directivos, subordinados y empleados.

Si bien estas regulaciones que se instituyen son necesarias y pertinentes en su gran mayoría, en ocasiones, se convierten en freno al propio avance de la Empresa, pues la excesiva sobrerregulación que se suele dar se convierte en límite para la creatividad, innovación e inserción en el mercado nacional e internacional. Además, comienzan las estrategias de los actores en el entorno

---

<sup>11</sup> CARABALLAL DEL RÍO, E. (2011). ob., cit., pág., 117.



PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



empresarial para vencer las trabas y barreras burocráticas de la “forma más legal posible”, es decir, desde la instrumentalización de lo regulado.

Según ESPERANZA, este modelo estructural jerárquico o burocrático responde a una estructura centralizada, en las cuales el poder se concentra en puntos determinados, como regla en la supremacía de la pirámide y en determinados eslabones de la cadena de mando.<sup>12</sup> A partir de esta característica se condicionan también los procesos de corrupción, convirtiéndose en condicionante para su gestación y fortalecimiento. El objetivo tampoco es eliminar totalmente la centralización, la historia ha demostrado también que el exceso de descentralización es perjudicial, pero sí debemos transitar a etapas superiores en las que la díada centralización-descentralización sean ponderadas atendiendo a las circunstancias y al contexto.

### **La desintegración social y la corrupción administrativa. Fenómenos directamente proporcionales**

María ISABEL DOMÍNGUEZ define la integración social como la compleja red de relaciones que se entreteje entre los tres elementos básicos de su existencia: **justicia social** entendida como la real igualdad de oportunidades para el acceso equitativo de todos los grupos e individuos a los bienes que brinda la sociedad y la ausencia de discriminación de cualquier tipo; **participación**, entendida no en sentido estricto, solo como participación política, sino en un sentido más general, por lo que ponemos en primer lugar la participación en la vida social y económica a través del estudio y el trabajo, y **cohesión nacional**, entendida como el sistema de valores y normas compartidas por los distintos grupos sociales que se configura y modifica en el propio proceso participativo.<sup>13</sup>

¿Cómo se comportan los elementos anteriores para el caso de la corrupción administrativa en la EES? Como plantea Domínguez<sup>14</sup> sin dejar de tener presente los dos restantes elementos, resulta clave entender la participación como el eje que posibilita la verdadera inserción en las estructuras sociales, incidencia en la toma de decisiones, transformación de las relaciones de poder y demás eventos en que se ven involucrados los actores sociales, o sea, “acceso y presencia real de los individuos y los grupos en las instituciones y organizaciones económicas, sociales y políticas de la nación y la posibilidad de intervenir en las decisiones que le conciernen no solo como beneficiarios sino también como formuladores de estas decisiones.

---

<sup>12</sup> Ibídem, pág., 38.

<sup>13</sup> RIERA, C.M. (2015). Lo comunitario en los procesos de integración social. Selección de Lecturas. Centro de Estudios Comunitarios. pág. 31.

<sup>14</sup> Ibídem, pág., 17.

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**

**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**



La corrupción es un fenómeno que trata de anular la participación real y efectiva, elemento resiliente en su prevención y enfrentamiento, porque ataca cuestiones vinculadas indudablemente al fenómeno: las relaciones de poder y la burocracia.

Las normas jurídicas desde su esencia responden a la lógica de la clase que detenta el poder y por ende la toma de decisiones en la estructura organizacional que ocupa el Ministerio o Sector al que se inserta. Por cuestiones formales los actores sociales que las implementarán no participan en su redacción y concepción, lo que lastra sus posibilidades de aportar para la consecución de la coherencia anhelada. La ausencia de participación activa en la promulgación y redacción de las leyes para regular la actividad desplegada en el entramado empresarial se convierte en práctica excluyente para directivos, obreros y funcionarios que concretamente las aplicarán en su actividad.

Una vez redactada la norma y trascurrido el periodo de promulgación, entra en vigor adquiriendo fuerza vinculante. Desde ese momento para la toma de decisiones que corresponda en la actividad que despliegan sus directivos, empleados y funcionarios, es menester su consulta para seguir pautas y procedimientos. Estas pautas y procedimientos, en ocasiones, debido a los resquicios y fisuras inherentes a las normas jurídicas, que como toda elaboración humana es perfectible, se convierten en freno para cumplir el objeto social de la entidad.

La norma jurídica, lejos de uniformar prácticas, procedimientos y acercar las decisiones del entorno empresarial a sus actores inmediatos, cada vez se aleja más de los mismos obstaculizando la labor económica a desplegar. Esto influye notablemente en el comportamiento y la mentalidad de los eslabones más débiles del entramado, dígame, en los obreros, para quienes, en su imaginario social, la norma es inoperante, centralizada, verticalista y burocrática.

Ante esta situación, los actores en el mundo empresarial, actores de inclusión social por excelencia según RIERA, se divorcian de los motivos éticos y de responsabilidad social que deberían mover su actividad, debido ello, en alguna medida, a las insatisfacciones generadas por la propia disfuncionalidad de la norma jurídica.<sup>15</sup>

En esta perspectiva de análisis la norma jurídica, desde su esencia y eficacia simbólica, excluye, pues los sujetos de la relación social regulada no juegan un papel protagónico en su concepción y elaboración, debido a la propia división social del trabajo y al desempeño de los roles y funciones que las estructuras sociales establecen, y si a ello le sumamos las antinomias, lagunas y centralización de decisiones que constantemente limitan la actividad a

---

<sup>15</sup> Idem.

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**



**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**

desplegar, se encuentran los principales escollos de lo que puede ser la corrupción administrativa presente desde las estructuras.

Ante esta realidad advertida por el Estado mediante sus organizaciones y mecanismos de control, aunque desde representaciones sociales limitadas en la efervescencia del fenómeno social, surgen estrategias y paliativos ineficientes. Las estrategias se concentran, más que en la comprensión y análisis del fenómeno, en más regulación, burocratización y control, los que terminan revirtiéndose en nuevas prácticas y formas subrepticias de enmascararlo.

Es en esta dinámica matizada por la legitimidad burocrática respecto a la discrecionalidad de los directivos y empresarios, que éstos emplean el poder que les otorga su posición de acceso a las decisiones, y van moldeando las organizaciones y las condiciones de manera que respondan a sus intereses. A ellos se van amoldando los “pasivos”, los sujetos-objetos, los que no participan activamente y asumen que eso es normal y no puede ser de otra manera<sup>16</sup>. Tanto la burocracia como la corrupción son consustanciales al ejercicio del poder. La legitimación de estos modelos relacionales genera prácticas corruptivas en las relaciones sociales y las relaciones de producción existentes en la sociedad.<sup>17</sup>

Desde estos posicionamientos no es posible que se produzca una reproducción efectiva de la sociedad, que destierre las decisiones verticalistas donde los individuos no sean anulados ni se ignoren sus aspiraciones, objetivos y valores, subordinándolos a los intereses burocráticos. Debe ser esta y no otra la esencia que sustente al sistema de relaciones sociales en la sociedad cubana, pues de lo contrario se estarán produciendo relaciones sociales enajenantes como resultado de una institucionalización formal que perpetúa y, se convierte, en el germen fundamental para la proliferación de la corrupción.<sup>18</sup>

La falta de participación social, particularmente en la toma de decisiones, lacera la identificación y el compromiso, convirtiéndose en uno de los desencadenantes de la corrupción y en una forma de perpetuar el problema. Se crea un círculo vicioso entre centralización excesiva y corrupción, en la medida en que la primera contribuye a la segunda y esta se convierte en justificación permanente de la primera.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> ALHAMA, BELAMARIC, R. (2009). *Propiedad social: también planificación integral como parte de la participación real y efectiva de los trabajadores*. Cuba. Recuperado de: <http://www.nodo50.org/cubasi gloXXI 4/04>

<sup>17</sup> FABRÉ MACHADO, I. Ob., cit., pág.22.

<sup>18</sup> *Ibíd.*

<sup>19</sup> PÉREZ, A. (2005). *Actores económicos y gestión empresarial. Una reflexión en clave de ensayo*. Grupo de Estudios del Trabajo, CIPS.

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**

**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**



Al referirnos al elemento de cohesión nacional entendida como el sistema de valores y normas compartidas por los distintos grupos sociales se impone una pregunta ¿priman valores en una EES marcada por la corrupción? Las prácticas que en la EES socialista condicionan la corrupción se socializan, se normalizan, se racionalizan e incluso llegan a ser aceptadas socialmente y esto se traduce en un sistema de antivalores que pueden penetrar en el entramado social. Antivalores que en este sentido defiendan el individualismo, la supremacía de los intereses individuales por sobre los colectivos, etc. se convierten en signos de exclusión y desintegración en la sociedad.

A su vez en este caso la desintegración social se daría derivada de las cuestiones apuntadas y unida a la inoperancia de las normas existentes como consecuencia del nivel o grado de insatisfacción de los actores sociales de la empresa. Esto origina un resquebrajamiento de la conciencia colectiva, se rompen los nexos entre los individuos, la solidaridad queda relegada, y como consecuencia se acentúan las desigualdades y diferencias sociales.<sup>20</sup>

Si empíricamente se constata esto al interior de la empresa, es meritorio destacar las manifestaciones de exclusión social que proliferan en los individuos, que atrapados y enajenados en la lógica de las relaciones de producción (producción, el intercambio, distribución y el consumo), asumen prácticas que entronizadas se normalizan e instituyen. Ahí afloran los rezagos capitalistas que aún subsisten, en este período de transición en que se encuentra el sistema socialista cubano.

Dichas manifestaciones generan la apropiación de riquezas inmerecidas de unos en detrimento de otros, lo que consecuentemente desemboca en lucha de clases, el egoísmo e individualismo se convierten en los hilos conductores de esta cadena que mitigan la concepción de sociedad cohesionada en pos de la justicia social a la que se aspira con el proyecto social cubano.

De ahí que sea menester fomentar en la actividad de la Empresa Estatal Socialista cubana, desde la propia esencia eficaz y pertinente de su institucionalidad, respaldada por normas jurídicas, la participación, la justicia y la cohesión social. Los actores sociales al interior de la estructura deben interactuar directamente en la toma de decisiones y transformación de las relaciones de poder, no solo como beneficiarios de políticas y estrategias, sino también como emisores de regulaciones, beneficios y políticas futuras.<sup>21</sup>

## **Conclusiones**

---

<sup>20</sup> RIERA, C.M. Ob.,cit., pág. 30.

<sup>21</sup> *Ibíd.*

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



El fenómeno de la corrupción administrativa en la EES generado desde la dialéctica de lo instituido-instituyente se convierte en freno para el fortalecimiento de la economía nacional, máxime si se tiene en cuenta su papel protagónico en la actualización del modelo económico desde su constitución y definición como principal fuente para la consecución de las riquezas materiales.

Desde los rasgos de la estructura empresarial cubana se advierten elementos condicionantes o favorecedores de corrupción administrativa. Su carácter jerárquico o burocrático, con centralización del poder para la toma de decisiones limita la capacidad creativa de sus actores. Estos en su actividad se circunscriben a la realización de lo ordenado, y para implementar cuestiones novedosas la única vía que encuentran es la instrumentalización de lo instituido, brecha directa para la proliferación de fenómenos como la corrupción administrativa.

Las prácticas generadoras de corrupción administrativa producen el quiebre de los procesos de integración social; estas lejos de fomentar la inclusión, la participación, la justicia y la cohesión social en el entorno empresarial y para con la sociedad en general, generan todo lo contrario, dígame en este caso, procesos de exclusión social, asimetrías y divorcio entre los actores sociales del entorno empresarial para consigo mismos y para el logro del anhelado objeto social por el cual fueron constituidas.

## Referencias

ALHAMA, BELAMARIC, R. (2009). *Propiedad social: también planificación integral como parte de la participación real y efectiva de los trabajadores*. Cuba. Recuperado de: <http://www.nodo50.org/cubasiqloXXI 4/04> Consultado: 4/3/19.

CABRERA, D. H. (s/f). *Imaginario social, comunicación e identidad colectiva*. Disponible en: <http://www.portalcomunicacion.com/dialeg/paper/pdf/143> Consultado: 4/3/19.

CARBALLAL DEL RÍO, E. (2011). *Las estructuras colaborativas. El tránsito de las estructuras jerárquicas a las estructuras colaborativas*. Editorial Félix Varela. La Habana, Cuba.

CARBALLAL DEL RÍO, E. (2011). *Las estructuras colaborativas. El tránsito de las estructuras jerárquicas a las estructuras colaborativas*. Editorial Félix Varela.

Información de contacto  
[convencionuclv@uclv.cu](mailto:convencionuclv@uclv.cu)  
[www.uclv.edu.cu](http://www.uclv.edu.cu)

**PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS  
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL  
“II CCI UCLV 2019”**

**DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.  
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.**



Constitución de la República de Cuba. Publicada en la Gaceta Oficial de la República, 24 de febrero del 2019.

DEL RÍO HERNÁNDEZ, M.A & ALONSO FREYRE, J. R. (2009). Panorama de la ciencia del Derecho en Cuba. Estudios en homenaje al profesor Dr. C. Julio Fernández Bulté. Coordinador Andry Matilla Correa. Editorial LLeonard Muntaner. Palma de Mallorca.

FABRÉ MACHADO, I. (2018). *Reflexión crítica sobre las concepciones teóricas de la corrupción desde lo multidisciplinar*. Editorial Samuel Feijóo. Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas, Santa Clara, Villa Clara.

PÉREZ, A. (2005). *Actores económicos y gestión empresarial. Una reflexión en clave de ensayo*. Grupo de Estudios del Trabajo, CIPS.

Información de contacto  
[convencionuclv@uclv.cu](mailto:convencionuclv@uclv.cu)  
[www.uclv.edu.cu](http://www.uclv.edu.cu)